

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiunos (2021)

REF.: 11001310301120190036400

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que el curador de los herederos indeterminados de Carlos Julio Franco Gracia (q.e.p.d) y las demás personas indeterminadas, contestó la demanda en tiempo sin formular excepciones, recursos, ni nulidades, y que la misma que fue puesta en conocimiento de las partes sin que hubiera pronunciamiento al respecto.

Ejecutoriado el presente proveído, regrese el asunto al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA
Jueza

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO N° 168** hoy 29 de octubre de 2021

LUIS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
LS Secretario